



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 438

ZAPALLAR, 29 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°8236/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del Señor Alcalde, modificado por el Decreto de Alcaldía N°529/2019 de fecha 28 de enero de 2019, Decreto de Alcaldía N°3937/2019 de fecha 16 de agosto de 2019 que reemplaza el N°3 del Decreto de Alcaldía N°529/2019, Decreto de Alcaldía N°5563/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019, que mantiene lo modificado en el N°3 del Decreto de Alcaldía N°3937/2019; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Pedido N°30 de fecha 28 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, requiriendo la adquisición de 2 hornos eléctricos para aniversarios de Organizaciones Comunitarias de la comuna en el marco del Programa de Organizaciones Comunitarias.
2. Las cotizaciones requeridas directamente a tres proveedores del rubro por Departamento de Adquisiciones, mediante correo electrónico, sitios web, catálogos electrónicos, listas o comparadores de precios por internet y otros medios similares, según lo indica el artículo N°7 bis, del Decreto N°250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios., que se detallan:

Nº	PROVEEDOR	RUT	MEDIO DE COTIZACION
1	Sánchez y Cía. Ltda.	50.340.420-6	Correo Electrónico.
2	Ripley	99.530.250-0	Catalogo Electrónico
3	Falabella	77.261.280-K	Catalogo Electrónico



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3. Teniendo en consideración el cuadro de evaluación de la oferta, adjudicando a la mejor propuesta en cuanto al precio ofertado por el proveedor:

Nº	Nombre Proveedor	Monto Total	100% Precio
1	Sánchez y Cía. Ltda.	125.980.	100
2	Ripley	159.980.	/
3	Falabella	179.980.	/

Teniendo en cuenta las ofertas de los proveedores cotizados, la oferta más conveniente es la de la empresa Sánchez y Cía. Ltda., Rut N° 50.340.420-6, por un monto de \$125.980. (Ciento veinticinco mil novecientos ochenta pesos).

4. Teniendo en consideración el Decreto N°250 del 9 de marzo de 2004, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°53, Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información, a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°116 de fecha 29 de enero de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE** la contratación por medio de trato directo menor a 3 U.T.M., con el proveedor Sánchez y Cía. Ltda., Rut N° 50.340.420-6, por un monto de \$125.980. (Ciento veinticinco mil novecientos ochenta pesos), requiriendo la adquisición de 2 hornos eléctricos para aniversarios de Organizaciones Comunitarias de la comuna en el marco del Programa de Organizaciones Comunitarias.
- 2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° PROCEDASE a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
Juan Pablo Destuet González
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Paulina Maldonado Pinta
"Por orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
 2. Oficina de Transparencia
 3. Archivo Secretaria Municipal
- ADM/CPL/PLA/cbe

